

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 62

Fecha: 29/11/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120038300 **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSALBA VELASQUEZ VISCUÑA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que ordenó notificar la sentencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Ejecutoriada la providencia, procédase de conformidad.	28/11/2019	1
05001333302620120038300* **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSALBA VELASQUEZ VISCUÑA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que ordenó notificar la sentencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Ejecutoriada la providencia, procédase de conformidad.	28/11/2019	1
05001333302620130012300 **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO HERNANDO AREIZA AREIZA	EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	Auto que ordena requerir A la abogada Cindy Vanessa Barrientos Rozo para que en el término de 3 días aporte la copia de la comunicación enviada al poderdante.	28/11/2019	1
05001333302620140037700 **	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que ordena requerir A la parte ejecutante, l término de 5 días.	28/11/2019	1
05001333302620140059800 **	ACCION DE REPETICION	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TARSO S.A. E.S.P.	FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial del señor Fredy Alberto Hurtado Pérez a la abogada Nataly Vargas Sierra.	28/11/2019	1
05001333302620140059800* **	ACCION DE REPETICION	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TARSO S.A. E.S.P.	EDUARDO RIOS LOAIZA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial del señor Fredy Alberto Hurtado Pérez a la abogada Nataly Vargas Sierra.	28/11/2019	1
05001333302620140104300 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IMELDA LOPEZ SOLORZANO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento De la parte demandante el memorial allegado por Colpensiones mediante el cual informa la realización de un depósito judicial por concepto de pago de costas.	28/11/2019	1
05001333302620140123900~ **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELKIN JAVIER RIOS VARGAS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena oficiar Al Archivo Central del Comando General de las Fuerzas Militares para que en el término de 10 días allegue la respuesta al exhorto número 236 del 7 de julio de 2017. De no procederse de conformidad, se ejercerán los poderes correccionales establecidos en el artículo 44.3 del Código General del Proceso. La parte demandante, en el término de 5 días deberá retirar el oficio del expediente, diligenciarlo y demostrar su entrega. Se no proceder de conformidad, la prueba se declarará desistida.	28/11/2019	2
05001333302620150056300 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO MONTOYA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho.	28/11/2019	1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150095400 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBERTO VASQUEZ AGUDELO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	28/11/2019	1
05001333302620150110700 **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM DARIO QUINTERO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (reprograma) para el día 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 2:00 P.M. La parte interesada le corresponde asegurar la comparecencia de los testigos y perito.	28/11/2019	5
05001333302620150122900 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA NANCY GIRALDO PUERTA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación (reprograma) para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	28/11/2019	1
05001333302620150126900 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISON ALBERTO JARAMILLO AVENDAÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia de segunda instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/11/2019	1
05001333302620150136900 **	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que resuelve Otorgale eficacia procesal al avalúo catastral presentado por el IDEA.	28/11/2019	1
05001333302620160036900 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO CASTRILLON TRUJILLO	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el abogado David Hernández Jaramillo, apoderado judicial de la parte demandante. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que allegue dictamen pericial. Término 3 meses. De no proceder de conformidad, la prueba se declarara desistida.	28/11/2019	2
05001333302620160059900 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ÁNGEL CÓRDOBA MENA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	28/11/2019	1
05001333302620170010000 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH AMERICA SALAS RENTERIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia de segunda instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/11/2019	1
05001333302620170039400 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALEXIS RUIZ BURITICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UAEARIV	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado común a las partes por el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien los tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	28/11/2019	1
05001333302620180003900 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación (reprograma) para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:10 A.M.	28/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180014400 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta dada por el Departamento de Antioquia, para lo que consideren pertinente.	28/11/2019	1
05001333302620180016600 **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	YANNETH MILENA BEDOYA PIEDRAHITA	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Bello, el abogado Juan Felipe Sierra Castrillón. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/11/2019	1
05001333302620180016600* **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	BELLANITA DE TRANSPORTE S.A.	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Bello, el abogado Juan Felipe Sierra Castrillón. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/11/2019	1
05001333302620180016600* **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Bello, el abogado Juan Felipe Sierra Castrillón. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/11/2019	1
05001333302620180016600* **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	CURADURIA PRIMERA DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Bello, el abogado Juan Felipe Sierra Castrillón. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/11/2019	1
05001333302620180016600* **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALIRIO BERNAL OCHOA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Bello, el abogado Juan Felipe Sierra Castrillón. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	28/11/2019	1
05001333302620180024800 **	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO DE J. OCAMPO ZAPATA	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación (reprograma) para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 A.M.	28/11/2019	1
05001333302620180030800 **	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HENRY ALBERTO ESCUDERO ACEVEDO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto que resuelve Aclarar el auto del 15 de noviembre de 2019.	28/11/2019	1
05001333302620180032600 **	ACCIONES POPULARES	ASOCIACION DE VECINOS VILLAS DE SAN NICOLAS	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto que resuelve Solicitud de aclaración no accediendo a la misma. Vencido el período probatorio, se corre traslado común a las partes para que en el término de 5 días presenten sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar concepto.	28/11/2019	1
05001333302620180040700 **	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto termina proceso por Desistimiento De la demanda presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No condenar en costas a la parte demandante. En firme esta providencia, archivar el expediente.	28/11/2019	1

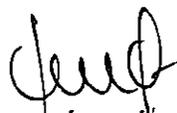
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180042700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto obedezcase y cumplase Obedezcase y cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la decisión por medio del cual este despacho denegó la práctica de prueba. En consecuencia, la parte interesada deberá diligenciar los exhortos, remitirlos y demostrar su entrega. Término 5 días. De no proceder de conformidad, la prueba se declarará desistida. Se fija fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS el día 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.	28/11/2019	9
**						
05001333302620180046600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH NATALIA OSORIO MESA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación (reprograma) para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9:20 A.M.	28/11/2019	1
**						
05001333302620180048300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS OCTAVIO NAVALES HERRERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Tener por no presentado el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.	28/11/2019	1
**						
05001333302620190014100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO SUAREZ ZULUAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Municipio de Bello frente a Paola Vanessa Sosa Uribe y Diana Milena González Taborda.. Notifíquese a las llamadas garantía. La llamante deberá remitir de la secretaria del despacho las citaciones para notificación personal. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Municipio de Bello al abogado Oscar Nicolás Peña Ruiz.	28/11/2019	1
**						
05001333302620190020300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PATRICIA RIVERA VELASQUEZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO GUTIERREZ	Auto admite reforma o sustitución de demanda En la forma establecida a folios 300 a 301 del expediente. Se corre traslado a las partes por el término de 15 días para que contesten la reforma. Se reconoce personería al abogado Javier Darío Gallego Ortega para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada.	28/11/2019	1
**						
05001333302620190021600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	28/11/2019	1
**						
05001333302620190022600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA OROZCO TRUJILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Tener por no contestada la demanda.	28/11/2019	1
**						
05001333302620190023000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEXANDER ALVAREZ RINCON	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E	Auto admite reforma o sustitución de demanda En la forma establecida a folios 304 a 305 del expediente. Se corre traslado a las partes por el término de 15 días para que contesten la reforma. Se reconoce personería a la abogada Esperanza María -Regina Rosero Lasso para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	28/11/2019	1
**						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190040300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ARMANDO ROJAS	NACION-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jesús Alexander García Valencia.	28/11/2019	1
05001333302620190043300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA OFELIA SUAREZ JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Juan Felipe Molina Álvarez.	28/11/2019	1
05001333302620190043300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA OFELIA SUAREZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Juan Felipe Molina Alvarez.	28/11/2019	1
05001333302620190043400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTA LIBIA CORREA LOPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/11/2019	1
05001333302620190043400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTA LIBIA CORREA LOPEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	28/11/2019	1
05001333302620190043800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO MUÑOZ	AGUAS Y ASEO FREDONIA S.A E.S.P	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer de la demanda. Se ordena remitir el expediente al Juzgado Civil del Circuito (reparto) del Municipio de Fredonia por estimar que ese despacho judicial es el competente para conocer del asunto.	28/11/2019	1
05001333302620190043800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO MUÑOZ	ALCADIA DE FREDONIA	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer de la demanda. Se ordena remitir el expediente al Juzgado Civil del Circuito (reparto) del Municipio de Fredonia por estimar que ese despacho judicial es el competente para conocer del asunto.	28/11/2019	1
05001333302620190046500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO LOAIZA HENAO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento Para conocer del asunto por configurarse la causal prevista en el numeral 1 del artículo 141 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al J Tribunal Administrativo de Antioquia.	28/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190046900	CONCILIACION	ALBA NUBIA LOPEZ GARZON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de la Procuraduría 108 Judicial I Administrativa de Medellín. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba, una vez ejecutoriado, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. En firme la providencia, expídanse las copias respectivas.	28/11/2019	1
05001333302620190047000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CREDY ON LINE S.A.S	COLOMBIA MOVIL S.A	Auto envío a otro despacho por competencia Al declarar la falta de jurisdicción para conocer de la demanda. Ordena remitir el expediente a los juzgado civiles municipales (reparto) de Medellín al estimar que dichos despachos son los competentes para conocer de la demanda.	28/11/2019	1
05001333302620190047300	CONCILIACION	JOHN ELKIN DOMICO DOMICO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de la Procuraduría 167 Judicial I Administrativa de Medellín. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba, una vez ejecutoriado, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. En firme la providencia, expídanse las copias respectivas.	28/11/2019	1
05001333302620190047400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PILAR DEL ROSARIO CARMONA PEREZ	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alejandro Rincón Ruiz.	28/11/2019	2
05001333302620190047700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA CADAVID CASTRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto acepta impedimento Manifestado por la Juez Veinticinco Administrativo Oral del Circuito de Medellín. Avocar el conocimiento de la demanda. Continuar con el trámite del proceso.	28/11/2019	1
05001333302620190047900	Conexo	W & W INGENIERIA LIMITADA	MUNICIPIO DE TARAZA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	28/11/2019	1
05001333302620190048000	ACCION CONTRACTUAL	MARTA CECILIA MONTOYA GRAJALES	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Daniel Pedraza López.	28/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190048000*	ACCION CONTRACTUAL	MARTA CECILIA MONTOYA GRAJALES	FOVIS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Daniel Pedraza López.	28/11/2019	1
05001333302620190048300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FELIPE BURBANO ZAMORA	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Ruadí Eduardo Vélez Osorio.	28/11/2019	1
05001333302620190048500	AMPARO DE POBREZA	ADELA OSORIO GALVIS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS-UARIV	Auto que concede El amparo de pobreza solicitado por la señora Adela Osorio Galvis. En consencuencia, se designa como apoderada a la abogada Luz Estela Buriticá Castaño. Por secretaria, mediante telegrama, se le comunicará su designación.	28/11/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO

RECIBIDO  
FOLIOS

2019 NOV 28 PM 2:49

OFICINA DE APOYO  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MEDELLIN